

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2024/14420 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de agua potable y alcantarillado.

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de octubre del 2024, acordó por unanimidad la aprobación de la siguientes ordenanzas reguladoras:

Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Agua Potable y Alcantarillado

Lo cual, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente instruido de la modificación, y el texto íntegro de la ordenanza, se somete a exposición pública por término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo todos los interesados podrán formular aquellas reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo adoptado, con carácter provisional, se entenderá definitivo, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a la publicación de la modificación efectuada en la ordenanza fiscal.

Bellús, a 15 de octubre de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

